



FEGABESOF
Avda. De Glasgow nº 13
15008 – A CORUÑA
Tfno: 981 295491 Fax: 981 294016
Email: info@fegabe.com



A Coruña, a 28 de Enero de 2009

Estimado Sr. Presidente,

Le informamos que debido a nuestra adaptación a la Ley Orgánica de Protección de Datos, a partir de la fecha abajo indicada, el procedimiento a seguir para federar a una persona en la FEDERACIÓN GALLEGA DE BEISBOL Y SOFBOL, es el siguiente:

Ⓢ PARA RENOVACIÓN DE LICENCIAS (año 2009):

- Presentación, dentro de los plazos fijados por la Junta Directiva, de los siguientes documentos totalmente cumplimentados:
 - Formulario de Afiliación Jugadores/as con su correspondiente fotografía.
 - 1 Fotocopia del DNI o Pasaporte del afiliado
 - Fotocopia del justificante de pago de la Licencia según las tarifas para la temporada.
 - En caso de afiliación de un menor de edad, fotocopia del DNI del PADRE/MADRE, en su defecto, fotocopia del documento oficial que acredita la tutoría del TUTOR, así como fotocopia del DNI del TUTOR.

Ⓢ PARA NUEVAS LICENCIAS:

- Presentación, dentro de los plazos fijados por la Junta Directiva, de los siguientes documentos totalmente cumplimentados:



FEGABESOF

Avda. De Glasgow nº 13
15008 – A CORUÑA
Tfno: 981 295491 Fax: 981 294016
Email: info@fegabe.com



- Formulario de Afiliación Jugadores/as con su correspondiente fotografía.
- 1 Fotocopia del DNI o Pasaporte.
- Fotocopia del justificante de pago de la Licencia según las tarifas para la temporada.
- En caso de afiliación de un menor de edad, fotocopia del DNI del PADRE/MADRE, en su defecto, fotocopia del documento oficial que acredita la tutoría del TUTOR, así como fotocopia del DNI del TUTOR.
- 1 Fotografía adicional, tamaño carné para la realización del carné de afiliado.

AVISOS IMPORTANTES

- No se tramitarán las Licencias de aquellos jugadores/as que no presenten alguno de los documentos anteriormente citados, o dejen campos sin cubrir en el Formulario de Afiliación.
- Cuando haya que rectificar la nacionalidad de cualquier afiliado, se hará a través del formulario propio para dicha función, que se encuentra disponible a través de la página web de la FEDERACIÓN (www.fegabe.com), así como en las oficinas de la misma.
- La FEGABESOF se compromete a responder en el plazo máximo de 1 semana a los clubes que tengan datos incompletos o les falte documentación.
- Es la responsabilidad del club conocer y en su defecto solicitar dentro de los plazos pertinentes la información necesaria para afiliar a sus jugadores/as.